

Comisión de Visados

► Relanzamiento de la comisión de visados

1. Objetivos

1. La Comisión de Visados está prevista en normativa para actuar por delegación de la Junta de Gobierno.
2. Su misión fundamental es el control y visado de todos los proyectos, estudios, informes, trabajos especiales, etc. elaborados por los colegiados, cualquiera que sea su finalidad.
3. Asimismo podrá elaborar las normas y procedimientos a seguir por los colegiados en el trámite de visado.
4. Adicionalmente, esta Comisión se encargará del estudio de las demandas y necesidades de los proyectistas colegiados y la promoción/defensa de las competencias profesionales susceptibles de un visado, priorizando aquellas de mayor interés en nuestro colectivo.
5. No deben formar parte de la Comisión de Visados colegiados que hayan visado proyectos en los últimos 10 años, salvo que estén retirados de su actividad profesional y puedan apoyar a la Comisión desde su experiencia.

Comisión de Visados

► Relanzamiento de la comisión de visados

2. Estructura y funciones



Comisión de Visados

- ▶ Relanzamiento de la comisión de visados
 - 2. Estructura y funciones

ARTÍCULO 36.- APOYOS A LA COMISIÓN

1.- Para la adopción de los acuerdos, la Comisión de Visados podrá recabar las opiniones e informes de técnicos o expertos, aun cuando no pertenezcan al Colegio Oficial de Físicos

